

Perplejidad

J. M. RUIZ SOROA

Nuestro fiscal del Tribunal Superior de Justicia se sitúa con sus palabras en la línea de pensamiento de ETA y la izquierda abertzale cuando reclaman para el futuro una democracia real o efectiva que supere la limitada o formal que poseemos

Este de la perplejidad es el estado de ánimo que nos provoca a algunos (aunque quizás ya no muchos) la lectura de las recientes palabras del fiscal del Tribunal Superior de Justicia, unas palabras que merecieron al periódico de donde las recojo el calificativo de «audaces». Dijo el fiscal a los miembros de ETA que si anuncian su disolución definitiva (cito literalmente) «el pueblo y la Justicia que emana del mismo sabrán reconocer ese paso y serán generosos para comenzar de nuevo a construir una sociedad justa, libre y plenamente democrática donde quepamos todos, también vosotros».

Nuestra perplejidad no nace tanto del hecho de que las instituciones del Estado se adelanten a prometer recompensas y favores a los terroristas para cuando abandonen las armas, por mucho que sea un proceder probadamente erróneo y contraproducente. La experiencia demuestra que los terroristas 'descuentan' de inmediato cualquier promesa que se les haga, de manera que con ellas sólo se consigue fortalecer su decisión de exigir mayores contrapartidas, no la de ablandarla. Pero, ¡qué le vamos a hacer!, el lehendakari abrió la espita de las promesas y resulta incluso lógico que todos los personajes que pudiéramos calificar como «antropológicamente optimistas» pujen por mejorar su oferta. No es una cuestión de racionalidad, me temo, sino de carácter.

La perplejidad nace más bien de otras dos cuestiones implicadas en el mensaje del fiscal: la primera es una de legitimación democrática y se puede resumir así: ¿Quién es un fiscal para hablar y prometer en nombre del pueblo? ¿Y en nombre de la Justicia como un todo? La segunda hace referencia a los calificativos que el fiscal aplica a la democracia actual, aunque los aplique por defecto: una sociedad no es justa, ni libre, ni plenamente democrática –dice– mientras no acoja en su seno a todos, incluidos los terroristas. Nada menos.

Vayamos con lo primero: como es generalmente sabido, el fiscal no goza de legitimación democrática directa alguna en nuestro sistema político, puesto que es un cargo meritocrático no electo ni por el pueblo ni por el Parlamento. Por ello, su legitimación (como la de los jueces) sólo puede ser una legitimación indirecta o refleja: está democráticamente legitimado porque se limita (bajo el control del Gobierno que sí goza de aquella legitimación) a instar la aplicación de la ley democráticamente adoptada. Su autoridad no es de origen, sino de ejercicio; su autoridad deriva sólo del estricto cumplimiento de la ley. Por eso, un fiscal no puede hablar «en nombre del pueblo» sino sólo «en nombre de la ley hecha por el pueblo», que no es lo mismo en absoluto. Al fiscal no se le otorga la capacidad de proclamar o interpretar personal y directamente la voluntad del pueblo, sino sólo

de aplicar esa voluntad tal como está plasmada en la Constitución y en las leyes. Admitir otra cosa es tanto como introducir el arbitrio, el activismo judicial y el uso alternativo del derecho.

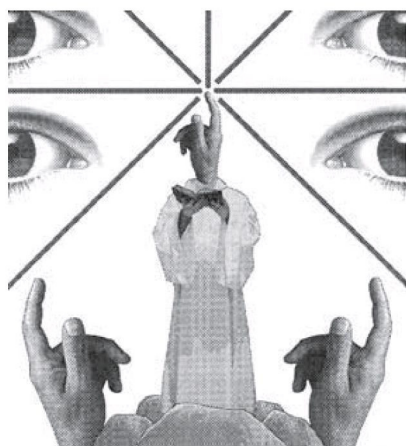
Sorprende entonces que un fiscal apele a algo así como la posesión de una capacidad personal para hablar en nombre de un hipotético pueblo futuro. Sobre todo cuando ese pueblo, en la realidad, ha hablado repetidamente sobre el punto. Sin ir más lejos, el pasado 22 de septiembre se aprobaba por unanimidad en las instituciones representativas una Ley de Reconocimiento y Protección Integral de Víctimas del terrorismo que dice: «Los poderes públicos trabajarán para impedir la impunidad de los crímenes terroristas y velarán para que los terroristas cumplan íntegramente sus penas de acuerdo con lo establecido en la legislación penal». Si ésta es la voluntad del pueblo real, del que se expresa democráticamente el día 22 de septiembre en el Congreso, ¿cómo puede un fiscal decir el día 4 de octubre pública y estentóreamente que el pueblo decidirá en el futuro otra cosa, e incluso asegurárselo así a los terroristas? ¿Qué línea privada y privilegiada tiene ese fiscal para conocer la voluntad popular y expresarla al margen de la ley? ¿O es que confunde la suya propia con la voluntad democrática, como si fuera un político partidista? Imprudente y, desde luego in-

constitucional, proceder el de este animoso fiscal.

Pero más aún sorprende que el mismo fiscal declare que la sociedad democrática plena está todavía por construir en nuestro país, y que ello sólo se logrará cuando incorpore a todos, incluidos los terroristas. O, lo que está implícito en esta insólita declaración, que nuestra democracia actual es incompleta por defecto de justicia y libertad al mantener a los terroristas extramuros de su funcionamiento y, en parte, encarcelados. Estremecedor pensa-

miento éste. Y llamativo en un fiscal cuya función es precisamente la de acusar a los criminales, conseguir su condena y enviarles a la cárcel. Porque si el fiscal cree que sólo hay democracia plena cuando no haya nadie en la cárcel, ¿para qué se empeña en enviar allí a los delincuentes? ¿O es que sus visiones de la democracia plena se aplican sólo a cierta clase de delincuentes?

Nuestro fiscal se sitúa con sus palabras, estamos seguros que sin apercibirse de ello y sin buscarlo ni de lejos, en la línea de pensamiento de ETA y la izquierda abertzale cuando reclaman para el futuro una democracia real o efectiva que supere la limitada o formal que poseemos, y cuando afirman que está llegando el tiempo nuevo de construirla. Aunque sólo por esa chirriante coincidencia, debería el Fiscal haber repensado sus palabras antes de pronunciarlas en público. Porque al público que somos algunos y que nos tomamos en serio lo que se dice, nos ha dejado perplejos. Por decirlo educadamente.



::JESÚS FERRERO